



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 21 de Febrero de 1986.-

Expte. 2574-P-053/86.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordi-
naria Nº3, celebrada el día 20 de Febrero del corriente año, ha sanciona-
do la siguiente:

ORDENANZA

6149

REGIMEN PARA EL PERSONAL DEL
CONCEJO DELIBERANTE
PARTE SEGUNDA = ESCALAFON

ARTICULO 1º.- Apruébase como parte segunda del Régimen para el personal del
----- Concejo Deliberante los Artículos 1º a 9º los que integrados
con los Artículos 1º a 169º, estatuidos por la Ordenanza 5812, forman un so
lo cuerpo legal, quedando redactado de la siguiente forma:

PARTE SEGUNDA - ESCALAFON
TITULO 1 - GENERALIDADES
CAPITULO 1 - ALCANCES

ARTICULO 2º.- La presente Ordenanza dispone el régimen escalafonario para
----- el personal de planta permanente con estabilidad, del Conce-
jo Deliberante.

CAPITULO II - GRUPOS OCUPACIONALES

ARTICULO 3º.- El personal del Concejo Deliberante, revistará los siguientes
----- grupos ocupacionales, conforme al conjunto de funciones que
exigen tareas similares:

- 1) JERARQUICOS: Comprende a los agentes que realicen funciones a nivel
de Jefe de Departamento, según la estructura orgánico-
funcional del Concejo Deliberante.
- 2) RELATORES: Comprende a los agentes que realicen funciones de rela-

ALEJANDRO ALZON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 2574-P-053/86.-

///

toría en forma específica, directa y propia de las Comisiones internas del Concejo Deliberante.

- 3) ADMINISTRATIVO: Comprende a los agentes que realicen funciones de acopio de documentación, de material bibliográfico y periodístico. Archivo y sistematización de material legislativo. Entradas y salidas de actuaciones en general, su control y archivo. Confección del Despacho. Tramitaciones derivadas de contrataciones, compras y suministros del organismo. Régimen patrimonial.
- 4) SERVICIO Y MAESTRANZA: Comprende a los agentes que realicen funciones de vigilancia, conducción de vehículos, limpieza, mensajería, y de todas otras tareas derivadas de la atención de servicios de refrigerio, como así también de las que demanden, programación, coordinación y supervisión, para sus ejecuciones.

CAPITULO III - NIVELES

ARTICULO 4º.- Los grupos ocupacionales establecidos en el Artículo 3º estarán constituidos por los siguientes niveles:

GRUPOS OCUPACIONALES:	NIVELES
1.- PERSONAL JERARQUICO:	J I - Jefe de Departamento
2.- PERSONAL RELATORES:	R I - Oficial Relator
	R II- Auxiliar Relator
3.- PERSONAL ADMINISTRATIVO:	A I - Oficial primero Administrativo
	A II- Oficial Administrativo
	AIII- Auxiliar Administrativo
	A IV- Ayudante Administrativo
4.- PERSONAL SERVICIO Y MAESTRANZA:	S 1 - Mayordomo
	S 2 - Oficial de Serv. y Maestranza
	S 3 - Auxiliar de Serv. y Maestranza
	S 4 - Ayudante de Serv. y Maestranza

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

///



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 2574-P-053/86.-

///

CAPITULO IV - REGIMEN SALARIAL

ARTICULO 5º.- Establécese para el personal comprendido en la presente Ordenanza DIEZ (10) categorías salariales correspondiéndoles a cada una de ellas la cantidad de módulos que se determinan en la Planilla Anexa nº1, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 6º.- Fijase a partir del 1º de Enero de 1986, en UN AUSTRAL CON QUINCE CENTAVOS (A 1,15) el valor módulo que determinan la planilla Anexa nº1, referida en el Artículo anterior.-

CAPITULO V - REUBICACIONES

ARTICULO 7º.- El personal que realice funciones dentro del Grupo ocupacional 2 - Personal de Relatores, podrá ser reubicado mediante Decreto, del Presidente del Concejo Deliberante en el Grupo ocupacional 3 Personal Administrativo, siempre que tal situación no signifique disminución salarial, de su categoría de revista.

TITULO II - DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTICULO 8º.- Apruébase la escala de correlación de categorías que como Anexo II - forma parte integrante de la presente.

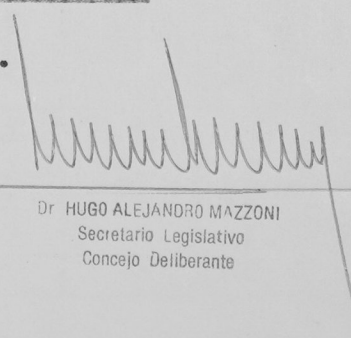
ARTICULO 9º.- Facúltase a la Presidencia del Concejo Deliberante a elaborar dentro del término de los Ciento veinte (120) días de la sanción de la presente Ordenanza, el Nomenclador de Cargos, con la descripción de las tareas inherentes a cada nivel de los distintos grupos ocupacionales.

ARTICULO 10º.- La presente Ordenanza comenzará a regir a partir del 1/I/86.-

ARTICULO 11º.- De forma.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

g.b.


Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

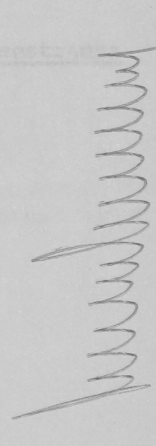

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO 1

AGRUPAMIENTOS					
Categoría	Módulos	Jerárquico	Relatores	Administrativo	Servicio y Maestranza
10	235	J 1			
9	215		R 1	A 1	
8	195				
7	180		R 2	A 2	S 1
6	165				
5	150			A 3	S 2
4	135				
3	125			A 4	S 3
2	110				
1	100				S 4


Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

A N E X O II

CORRELACIONES

NUEVA CATEGORIA POR AGRUPAMIENTO

CATEGORIA VIGENTE AL 31/12/85

a) JERARQUICO

10

20 a 23

b) RELATORES

9

17 a 18

7

10 a 16

c) ADMINISTRATIVO

9

17 a 31

7

11 a 16

5

7 a 10

4

1 a 6

d) SERVICIO Y MAESTRANZA

7

13 a 21

5

8 a 12

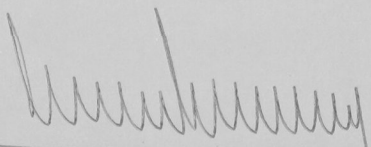
3

5 a 7

1

1 a 4

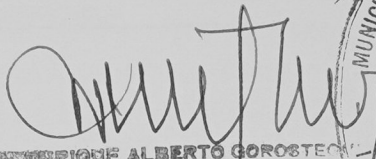
b) Personal de Maestranza


Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

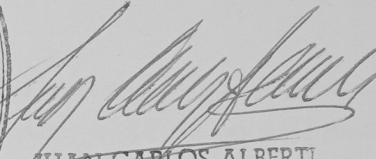
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 24 de febrero de 1986.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal
y archívese.-----


ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

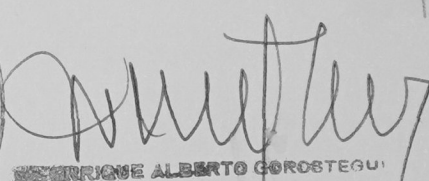



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 24 de febrero de 1986.-

Registrada en la fecha bajo el número SEIS MIL CIENTO CUARENTA
y NUEVE (6149).-----




ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

JEA